

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Boliviana de Fomento tiene la perentoria necesidad de cubrir el desequilibrio financiero del Ingenio Azucarero "Guabirá", proyectado en el flujo de fondos para los años 1974-75 emergentes de una ampliación;

Que, por otra parte dicha institución de fomento debe cubrir próximas obligaciones ante el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo incumplimiento determinaría el deterioro de la imagen de la Corporación Boliviana de Fomento ante organismos internacionales;

Que, el Banco Do Brasil S.A., ha ofertado un crédito de \$us. 1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) con destino al soporte financiero de la gestión anteriormente señalada;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON
EL DICTAMEN FAVORABLE DEL
CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y
PLANIFICACION,**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento a suscribir un contrato de crédito con el Banco Do Brasil S.A., por \$us. 1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS) con destino a la reprogramación de sus obligaciones de la deuda anterior y la cobertura de otras.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Banco Central de Bolivia, la emisión de la carta de garantía correspondiente para el indicado contrato de crédito.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guillermo Céspedes Rivera, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luís Leigue Suárez, Guillermo Jiménez Gallo, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez.